

## Indicadores de Control Legislativo: “Queda acreditado el deterioro institucional”

La Fundación Nuevas Generaciones, que dirige el referente del PRO Julián Obiglio (diputado por la Ciudad de Buenos Aires de mandato cumplido), expuso este mediodía un informe acerca del rol del Poder Legislativo como contralor del Ejecutivo, centrado en las respuestas que recibe la cámara baja de los pedidos de informes de fueron presentando sus miembros.

Obiglio resaltó que los resultados que arrojó el análisis del trámite de las solicitudes son “extremadamente preocupantes” puesto que en el período 2003 – 2013 solo fueron aprobados el 15,4 por ciento (de 10.715), y de ellos el Ejecutivo respondió apenas el 64,3 %. Es decir que en los últimos 10 años, el oficialismo decidió no cumplir con su compromiso constitucional de responder a 590 de esos requerimientos que formalmente realizó la cámara baja.

En ese sentido, el ex legislador nacional indicó que los guarismos de la investigación acreditan el “deterioro institucional y una ausencia de transparencia del cual no hay registro previo en nuestro país”.

Desde Nuevas Generaciones pusieron el foco en la cantidad reducida de proyectos que prosperan el debate en comisiones, estimaron que los 9061 proyectos que no logran la aprobación de Diputados tiene estrecha relación con el rol que juegan los representantes del FPV en el Congreso. Respecto al estadío 2013, lo calificaron como el más bajo de la historia en la materia. Solo fue aprobado el 0,2% de los pedidos, dejando 1058 preocupaciones de legisladores al margen. En tanto que los dos que sí egresaron del Congreso corrieron una suerte similar al no obtener devolución alguna del PEN. Al respecto, Obiglio subrayó que esta performance “en otro país sería un escándalo”

Para mejorar la eficacia de las solicitudes que se bloquean en el trámite legislativo, resaltaron el diseño de una herramienta que fue presentada durante el mandato de Obiglio. Se trata de un proyecto para modificar el reglamento de Diputados y que cuando un proyecto de resolución de estas características sea elevado con los avales de 20 diputados no deba ser tratado en comisiones y sea tratado en el recinto. A su vez, propone que si cuenta con 30 firmas no debería ser girado, sin tratamiento del pleno, al Ejecutivo.